

INFORME SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el presente proceso, se encuentra pendiente de la notificación de la demandada.

A Despacho

Supía, 8 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA
INTERLOCUTORIO No 239

Nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MARÍA SOLANGEL RAMÍREZ DE GARCÍA
Radicación: 2020-00189

El presente proceso, se encuentra pendiente que la parte demandante aporte las gestiones de notificación a la demandada.

Con base a lo anterior, y para que el presente proceso no quede suspendido indefinidamente, se **SE REQUIERE** a la parte actora, para que dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal que le asiste, esto es lograr la notificación de la demandada a través de su correo electrónico, teniendo en cuenta que el 7 de octubre de 2020 se tuvo en cuenta dicho medio electrónico para tal fin.

Lo anterior, **so pena de decretarse el desistimiento tácito**, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Permanezca el expediente en secretaría, por el término respectivo

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 049 del 12 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA